



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN  
EL DIRECTOR DE LA REGIONAL SANTANDER DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA  
CONSIDERANDO**

Que la Subdirección del Centro de Servicios Empresariales y Turísticos requiere contratar de manera temporal los servicios personales de Cuarenta y seis (46) personas naturales para prestar servicios personales de carácter temporal como instructor para impartir formación en las diferentes áreas del programa articulación con la educación media conforme a los modelos formativos establecidos del CSET en el periodo académico 2020, teniendo en cuenta que en la planta de personal del Centro de Formación no existe personal suficiente que pueda desarrollar la actividad por lo cual se requiere contratar la prestación del servicio.

Que con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario contratar servicios personales de carácter temporal como instructor para impartir formación en las diferentes áreas del programa articulación con la educación media conforme a los modelos formativos establecidos del CSET en el periodo académico 2020

Que de acuerdo con certificación expedida por el Director Regional, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que esta contratación se encuentra incluida en el PAA Modificación No. 2 de 2020 publicado del Centro de formación y se encuentra registrado en las filas Nos. 2644 a la 2682 y las filas Nos. 2724 a 2730.

Que, en virtud de lo anterior,

**AUTORIZA**

**Objeto:** Contratar los servicios personales de Cuarenta y seis (46) instructores por periodo fijo para para impartir formación en las diferentes áreas del programa articulación con la educación media conforme a los modelos formativos establecidos del CSET en el periodo académico 2020. ✓

**Plazo de ejecución del contrato:** El dispuesto en el anexo 2. Plan de Contratación de Instructores Columna "TIEMPO A CONTRATAR", sin exceder la vigencia 2020, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

**Valor del Contrato:** Se fija como valor total Mil Seiscientos Noventa Millones Cuatrocientos Seis Mil Novecientos Pesos M/CTE (\$1.690.406.900=) para los Cuarenta y Seis (46) contratos. Donde el valor de cada uno de los Cuarenta y Seis (46) contratos será del Número de Horas/Meses contratados presente en el anexo 2. Plan de Contratación de Instructores en la columna "TIEMPO A CONTRATAR" multiplicado por el valor de la columna "COSTO HORA O COSTO HONORARIOS MES (PESOS)"

CDP: 520 del 9 de enero de 2020 ✓

AUTORIZACIÓN No.: 31  
Dada en Bucaramanga, a los

30 ENE 2020

ORLANDO ARIZA ARIZA  
DIRECTOR REGIONAL

V.Bo. Patricia Rodríguez Martínez  
Subdirectora (e) Centro de Servicios Empresariales y Turísticos.

Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**  
**Centro de Servicios Empresariales y Turísticos**

Cra 27 # 19- 40 Bucaramanga, Santander - PBX (097) 6800600  
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE  
EL (LA) DIRECTOR(A) REGIONAL DEL SENA  
CONSIDERANDO**

Que el Centro de Servicios Empresariales y Turísticos requiere contratar los servicios personales y de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2 8 4 4 5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018.

**CERTIFICA**

Que revisada la planta de personal del Centro de Servicios Empresariales y Turísticos y conforme a lo anotado en las anteriores consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el Centro de Formación para ejecutar el siguiente objeto: "contratar de manera temporal los servicios personales de Cuarenta y seis (46) personas naturales como instructores para impartir formación en las diferentes áreas del programa articulación con la educación media conforme a los modelos formativos establecidos del CSET en el periodo académico 2020" conforme al artículo 2 8 4 4 5 del Decreto 1068 de 2015


Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente que implica la contratación directa del servicio

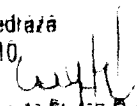
Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

Dada en Bucaramanga a los

  
**ORLANDO ARIZA ARIZA**

**VoBo. Leonardo Augusto Camargo Cerzo**  
Coordinador Grupo Administrativo Mixto

 Proyectó Alvaro Pedraza  
Profesional Grado 10.

 Revisó Martha Yolanda Flores Dulcey  
Coordinadora Académica de Programas Especiales

Anexo Estudio Previo y Análisis del sector